



DECRETO ALCALDICIO N° 6.690 /

QUILLÓN, Noviembre 06 de 2023.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 905 de fecha 02.11.2023, de la Delegación Presidencial Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 905 de fecha 02 de noviembre de 2023, emitida por la Delegación Presidencial Regional de Ñuble, que autoriza reunión pública denominada "**CORRIDA ANIVERSARIO LICEO POLIVALENTE LUIS CRUZ MARTINEZ**", el día 08 de noviembre en la comuna de Quillón, desde las 10:00 hasta las 11:30 horas, partiendo en pasaje 18 de Septiembre por calle J. Sepúlveda hasta calle El Roble, continuando por las calles 18 de Septiembre, J. Paulino Flores, finalizando en calle A. Prat N°823, donde harán uso de la palabra los organizadores.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- DAEM
- CONTROL
- INSPECCION
- SECMU